

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-12-2020. A despacho la presente solicitud a fin de resolver.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio No 1207

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00237-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPROCAL

DEMANDADOS: ANDRES ESCOBAR RUIZ

OLGA LUCÍA RUIZ ALZATE

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1-Agregar al proceso del asunto, el certificado de tradición del vehículo con placas TVT 32D, procedente de la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad, mediante el cual informan que han registrado el embargo y de este se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Inscrito como ha sido el embargo sobre el vehículo en mención, se ordena el secuestro, y para la diligencia se comisiona a la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad, para lo cual se le enviará el oficio ordenando su inmovilización.

2-Por petición de la parte demandante, se dispone notificar a la demandada OLGA LUCÍA RUIZ ALZATE a su correo electrónico:

lucha722@hotmail.com

Lo cual se realizará a través del centro de servicios judiciales de Manizales.

3-Y con relación al demandado ANDRÉS ESCOBAR RUIZ, por petición de la parte demandante, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A, correo electrónico notificacionesjudiciales@suramericana.com.co, a fin de que nos informen la dirección de correo electrónico y notificaciones suministradas al momento de la afiliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 18-12-2020
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

GERENTE

EPS SURAMERICANA S.A

CORREO: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

LA CIUDAD

ASUNTO REQUERIMIENTO

Oficio 1851

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00237-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS
LTDA COOPROCAL NIT 890.806.974-8
DEMANDADOS: ANDRES ESCOBAR RUIZ CC 1.053.808.664
OLGA LUCÍA RUIZ ALZATE CC 24.757.722

Me permito comunicarle que mediante auto en el proceso del asunto, se ha dispuesto lo siguiente:

"...Y con relación al demandado ANDRÉS ESCOBAR RUIZ, por petición de la parte demandante, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A, correo electrónico notificacionesjudiciales@suramericana.com.co, a fin de que nos informen la dirección de correo electrónico y notificaciones suministradas al momento de la afiliación.

Atentamente,


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11 Cel. 3183485303



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

SECRETARÍA
TRÁNSITO Y TRANSPORTES
LA CIUDAD
CORREO: notificaciones@manizales.gov.co
LA CIUDAD

ASUNTO REQUERIMIENTO

Oficio 1850

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00237-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS
LTDA COOPROCAL NIT 890.806.974-8
DEMANDADOS: ANDRES ESCOBAR RUIZ CC 1.053.808.664
OLGA LUCÍA RUIZ ALZATE CC 24.757.722

Me permito comunicarle que mediante auto en el proceso del asunto, se ha dispuesto lo siguiente:

"...Agregar al proceso del asunto, el certificado de tradición del vehículo con placas TVT 32D, procedente de la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad, mediante el cual informan que han registrado el embargo y de este se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Inscrito como ha sido el embargo sobre el vehículo en mención, se ordena el secuestro, y para la diligencia se comisiona a la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad, para lo cual se le enviará el oficio ordenando su inmovilización. "

Es por lo anterior que le solicitamos proceder a la inmovilización del vehículo.

Atentamente,


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11 Cel. 3183485303